



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Valle de Santibáñez, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y artículo 101 de la Ley 6/1985 del Poder Judicial, se formula convocatoria pública para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse solicitudes para el cargo/s, debiendo ser español, mayor de edad y no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad de los artículos 303 y 389 de la Ley 6/1985 del Poder Judicial.

Presentación de solicitudes en las oficinas municipales del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

En Valle de Santibáñez, a 31 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez